

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2013-00402-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud que antecede, tenga en cuenta el peticionario que dada la situación actual de salud pública que vive el país, la atención presencial en la sede del Juzgado se encuentra restringida, razón por la que no es dable la solicitud de cita presencial para revisión del expediente. Con todo, se hace saber que para acceder al expediente las providencias dictadas con ocasión a la pandemia, las puede visualizar en la página de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9f882d19e465ddd5e39ee97234de4486fd270fc4099d2814dda4638c83148af

Documento generado en 09/02/2021 08:18:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**